

LITUECHE, 27 de Marzo de 2026

Vistos:

La Ley N° 21.796, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2026, publicado en el Diario Oficial del 12 de Diciembre del 2025. La Resolución N° 3 del año 2020 de la CGR, que establece el Plan de Cuentas. El Decreto N° 2.019.- del 31-12-2025 que aprueba el Presupuesto Municipal y sus programas para el año 2026; El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06-12-2024 que nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, La Ley N° 18.695, Orgánica

Decreto

Páguese a: JUAN FRANCISCO ORELLANA ERAZO Rut 9505845-0

La Cantidad de 499,500 CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS

Correspondiente a: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Documento	Número	Fecha	Monto
BOLETA DE HONORARIOS	276	26/03/2026	589,380

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:


Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		589,380
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	589,380	
Totales		589,380	589,380


COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA.....

EGRESO N° FECHA..... CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025		499,500
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO		89,880
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	589,380	
Totales		589,380	589,380


 ALEJANDRO CACERES REYES
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


 LAURA URIBE SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Alcalde


 RODRIGO PALOMINOS VIDAL
 ALCALDE


 ROMINA VARGAS SANTANDER
 DIRECTOR DE CONTROL (S)

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Director Control Interno

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

4 EGRESO PAGADO

COMPROBANTE: 528

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 9505845-0

NOMBRE: JUAN FRANCISCO ORELLANA ERAZO

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 276

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO: 524

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025	0	499,500
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO	0	89,880
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	589,380	0
TOTAL:		589,380	589,380

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

3 EGRESO DEVENGADO

COMPROBANTE: 602

R.U.T.: 9505845-0

DEPARTAMENTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

FECHA: 27/03/2026

NOMBRE: JUAN FRANCISCO ORELLANA ERAZO

CENTRO DE COSTO:

N° DOCUMENTO: 276

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	589,380
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	589,380	0
TOTAL:		589,380	589,380

Obligación	Fecha	Código Cuenta	Valor	Documento	Presupuesto	Obligaciones	Saldos Pres.
586	26/03/2026	215-21-04-004-000-000	589,380	276	295,500,000	62,573,871	232,336,749

N° Obl.	Código Cuenta	Area Gestión	Programa	SubPrograma	Monto
586	215-21-04-004-000-000	SERVICIOS COMUNITARIOS	MANTENCION DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS	MANTENCION DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS	589,380

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

OBLIGACION

Comprobante: 586

Fecha: 27/03/2026

Resolución:

Rut: 9505845-0

Nombre: JUAN FRANCISCO ORELLANA ERAZO

Tipo Doc.: BOLETA DE HONORARIOS

N° Documento: 276

Departamento:

Banco: FONDOS ORDINARIOS

Centro de Costo:

Glosa: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN	589,380	295,500,000	62,573,871	232,336,749
TOTAL:		589,380			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-21-04-004-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(6) MANTENCION DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS	(1) MANTENCION DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS	589,380	7,500,000	1,768,140	5,731,860

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



JUAN FRANCISCO ORELLANA ERAZO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**
N ° 276

RUT: 9.505.845-0

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS DE ASEO, JARDINES, OBRERO
MANQUEHUA S/N , LITUECHE
TELEFONO: 851092

Fecha: 26 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Domicilio: AVENIDA CARDENAL CARO 796, LITUECHE

Rut: 69.091.100- 0

Por atención profesional:

PRESTACION DE SERVICIOS, PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS, MES DE MARZO 2026	589.380
Total Honorarios: \$:	589.380
15.25 % Impto. Retenido:	89.880
Total:	499.500

Fecha / Hora Emisión: 26/03/2026 12:16



095058450027680C96EC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603261216

Fecha / Hora Impresión: 26/03/2026 12:16



INFORME MENSUAL DE FUNCIONES REALIZADAS

Nombre:	Juan Francisco Orellana Erazo	Rut:	9.505.845-0
Prestación de Servicios		D.A. Contrato:	151
Periodo:	Marzo 2026	Fecha Informe:	26-03-2026

Función Contratada

- a) Realizar la mantención de los espacios públicos, sean estas áreas verdes (Plaza de Armas), Bandejes centrales de las avenidas, etc. Y otras labores propias de la Dirección de Obras Municipales.
- b) Habilitar espacios públicos para actividades municipales, ejecución de programas sociales y servicios comunitarios.
- c) Ejecución trabajos bajo la modalidad de administración directa.
- d) Del mismo modo los servicios que preste tendrán directa relación en la colaboración para la ejecución de los trabajos de los demás sub-programas del Municipio.
- e) Apoyo en emergencias, de acuerdo a las necesidades de la municipalidad.

Acciones o actividades realizadas

- Realiza labores de limpieza y riego de áreas verdes en patios de municipalidad.
- Realiza riego y limpieza en Plaza Nuevo Amanecer.
- Realiza riego de área verde en bandejon frente a Iglesia

Certifican conforme:


JUAN FRANCISCO ORELLANA ERAZO
PRESTADOR DE SERVICIOS



GENARO SOTO BARREDA
DIRECTIVO DE OBRAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



Litueche
crecemos juntos

DOM:07
23-01-2026

DECRETO ALCALDICIO N° 000151
LITUECHE, 28 de Enero de 2026.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- El Programa formulado por la Ilustre Municipalidad de Litueche, Servicios Comunitarios año 2026 y financiado en el Presupuesto año 2026.
- El subprograma considerado a ejecutar durante el año 2026.
- Que, la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los subprogramas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF.
- El comprobante de no deudor de pensión de alimentos, folio N°700055495062, de fecha 07 de enero de 2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- El contrato de Prestación de Servicios del Programa Servicios Comunitarios Subprograma Servicios de Mantenimiento de Plazas, Areas Verdes y Otros, firmado entre el referido y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. La Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de Diciembre de 2025, que aprueba presupuesto 2026, Área Gestión.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Contrato Prestación de Servicios del Programa Servicios Comunitarios Subprograma Servicios de Mantenimiento de Plazas, Areas Verdes y Otros, entre don Juan Francisco Orellana Erazo, Rut 9.505.845-0 y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- **CÁRGUESE** el presente gasto al Programa Servicios Comunitarios, presupuesto municipal vigente año 2026.
- 3.- **INCORPORESE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RPV/LUS/RVS/GSB/nfo
Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA SUB-PROGRAMA MANTENCION PLAZAS, AREAS VERDES Y OTROS DEL PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS AÑO 2026

En Litueche, a 02 días del mes de Enero de 2026, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don Rodrigo Palominos Vidal Rut 13.344.134-4, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don Juan Francisco Orellana Erazo, Rut 9.505.845-0, domiciliado en Manquehua s/n Litueche, nacionalidad Chilena, se ha convenido el presente contrato por prestación de servicios como sigue:

PRIMERO: Por el presente acto, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar los servicios para efectuar los trabajos que se señalan:

- a) Realizar la mantención de los espacios públicos, sean estas áreas verdes (Plaza de Armas), Bandejonos centrales de las avenidas, etc. Y otras labores propias de la Dirección de Obras Municipales.
- b) Habilitar espacios públicos para actividades municipales, ejecución de programas sociales y servicios comunitarios.
- c) Ejecución trabajos bajo la modalidad de administración directa.
- d) Del mismo modo los servicios que preste tendrán directa relación en la colaboración para la ejecución de los trabajos de los demás sub-programas del Municipio.
- e) Apoyo en emergencias, de acuerdo a las necesidades de la municipalidad.

SEGUNDO: Para dar cumplimiento al servicio requerido, la Municipalidad contrata los servicios de don Cipriano Antonio Palma Hernandez, quien acredita contar con las competencias necesarias para realizar las funciones referidas precedentemente.

TERCERO: La I. Municipalidad de Litueche, cancelará por la ejecución de los servicios, la cantidad de 589.380.- (quinientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta pesos) mensuales, 15,3% impuesto incluido. El monto será cancelado al término de cada mes calendario, previa emisión de boleta de honorarios correspondiente, acompañado del informe mensual de actividades emitido por el Director de Obras Municipales, orden de compra.

CUARTO: El presente contrato entra en vigencia a contar del 02 de enero hasta el 31 de Diciembre de 2026.

QUINTO: Los comparecientes facultan al Municipio para poner término anticipado al presente contrato ante cualquier hecho o situación que lesione los intereses municipales, sin ulterior recurso para el prestador. Del mismo modo el prestador podrá poner término anticipado al contrato, para cuyo efecto deberá comunicarlo por escrito al Municipio, ingresando su aviso a la oficina de Partes de la Municipalidad.

SEXTO: El prestador declara estar en perfecto y cabal conocimiento que en su calidad de prestador independiente, es el único responsable de su sistema previsional y de salud.

SEPTIMO: Dejase establecido que las funciones establecidas en el punto PRIMERO las realizará en horario de lunes a jueves de 08:15 hasta las 13:00 hrs y desde las 14:00 hrs. hasta las 17:45 hrs., y el día Viernes de 08:15 a 14:15 hrs, no imposibilitando al Municipio que por la naturaleza de los servicios pueda destinarla a cumplir otras funciones en días y horarios distintos al fijado en el presente contrato.

OCTAVO: El presente contrato no constituye empleo ni el contratado debe considerarse empleado, por lo que se libera al Municipio de cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, de pagos previsionales y legales del contratado, así como, de cualquier posible accidente del trabajo que se produjere en el transcurso de la prestación de servicio.

Conforme con lo antes señalado, las partes declaran expresamente que el presente contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, por tanto, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de dependencia ni de subordinación entre las mismas.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales de justicia.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



Litueche
crecemos juntos

DECIMO: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.

DECIMO PRIMERO: La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal.

DECIMO SEGUNDO: El incumplimiento del servicio, dará lugar a un descuento proporcional a los días no trabajados sobre el pago mensual.

DECIMO TERCERO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Juan Francisco Orellana Erazo
JUAN FRANCISCO ORELLANA ERAZO
Rut 9.505.845-0

Rodrigo Palominos Vidal
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

Romina Vargas Santander
ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (s)
Ministro de Fé



LIQUIDACION DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE FONDOS ORDINARIOS	07-04-2026 16:53:00
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

JUAN ORELLANA ERAZO	9505845-0
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

Identificador de Pago

\$ 499.500

Total Liquido a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista	942369673	BANCOESTADO		01-04-2026
Modalidad de Pago	Numero de operación	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

DETALLE DEL PAGO

